

Número de la matrícula.	Nombre de los interesados.	Industria.	Pueblos.	Trimestre á que corresponde.	Importe. — Pesetas.
292	Antonio López Ramírez.	Tartanero.	Lorca.	4.º	6 43
295	Juan Moreno Vidal.	Expendedor vinos.	Id.	Id.	275 91
301	Juan Cruz Arcas.	3 telares á mano.	Id.	Id.	10 94
304	Antonio Periago Sastre.	Id.	Id.	Id.	3 65
307	Eloy Gómez Serrano.	1 id.	Id.	Id.	3 65
315	Jerónimo Sastre.	2 id.	Id.	Id.	6 90
316	Juan Antonio Aragón Jiménez.	Id.	Id.	Id.	6 90
318	Antonio Romero.	3 id. lanzadera.	Id.	Id.	6 90
326	Andrés Vera.	Tinte á mano.	Id.	Id.	42 89
335	Manuel Navarro Tudela.	Horno cascaruja.	Id.	Id.	13 58
336	Antonio García.	Id.	Id.	Id.	13 58
341	Cristóbal Periago.	Fábrica de tejas.	Id.	Id.	18 59
342	Miguel Salas Meco.	Id.	Id.	Id.	18 59
344	Juan López Reverte.	Id.	Id.	Id.	18 59
345	Antonio Lafuente González.	Id.	Id.	Id.	78 63
347	Andrés Pérez García.	Fábrica de cal.	Id.	Id.	40 03
358	Benito Martínez García.	Idem pastas sopas.	Id.	Id.	40 03
366	Ginés Bermúdez.	Molinero.	Id.	Id.	13 58
367	María Hernández.	Id.	Id.	Id.	27 16
372	José Antonio Morales.	Id.	Id.	Id.	27 16
373	Francisco Martínez (viuda de)	Id.	Id.	Id.	27 16
378	Juan Antonio Mondéjar López.	Id.	Id.	Id.	27 16
382	Antonio Alvarez.	Id.	Id.	Id.	13 58
402	Francisco Pérez Ponce.	Herrador.	Id.	Id.	17 87
403	Francisco Cachá Arroyo.	Arquitecto.	Id.	Id.	65 05
407	José Cuartero.	Procurador.	Id.	Id.	20 73
409	José Robles Jiménez.	Abogado.	Id.	Id.	57 76
416	Carlos Barberán.	Id.	Id.	Id.	57 76
422	Antonio García López.	Id.	Id.	Id.	57 76
430	Antonio Flores Herrero.	Procurador.	Id.	Id.	31 45
441	Ramón Barberán Rodrigo.	Id.	Id.	Id.	31 45
459	Alberto Fernando Chico de Guzmán.	Imprenta de mano.	Id.	Id.	53 61
462	Juan García Bayonas.	Id.	Id.	Id.	53 61
463	Pedro Martínez.	Maestro albañil.	Id.	Id.	53 61
465	Blas Leal Alfonso.	Talabartero.	Id.	Id.	32 88
466	Agustín Ortiz Romero.	Id.	Id.	Id.	32 88
468	Antonio Jiménez Martínez.	Id.	Id.	Id.	32 88
469	José Francisco Hernández Aragón.	Id.	Id.	Id.	32 88
473	Juan Segura.	Alpargatero.	Id.	Id.	17 87
474	Marcos Pérez.	Id.	Id.	Id.	17 87
475	Juan Perán.	Id.	Id.	Id.	17 87
476	Juan Fernández.	Id.	Id.	Id.	17 87
477	José Cazorla Hernández.	Id.	Id.	Id.	17 87
478	Luis Sánchez Moreno, (viuda de)	Id.	Id.	Id.	17 87
479	Juan Segura.	Id.	Id.	Id.	17 87
480	Pedro Miñano Cano.	Id.	Id.	Id.	17 87
485	José Sánchez Quiñonero.	Barbero.	Id.	Id.	17 87
486	José Ciller Martínez.	Id.	Id.	Id.	17 87
488	Juan Casas.	Id.	Id.	Id.	17 87
490	Francisco Alcaraz.	Id.	Id.	Id.	17 87
493	Mariano Férez.	Id.	Id.	Id.	17 87
494	Tomás López.	Id.	Id.	Id.	17 87
496	Ramón Gómez.	Id.	Id.	Id.	17 87
497	Domingo González Ruiz.	Id.	Id.	Id.	17 87
498	Marcos Romero Martínez.	Id.	Id.	Id.	17 87
499	Pascual Barnés.	Id.	Id.	Id.	17 87
504	Antonio Torres Fernández.	Carpintero.	Id.	Id.	17 87
506	Gerónimo Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	17 87
507	Francisco Benavente.	Id.	Id.	Id.	17 87
508	Domingo Martínez Martínez.	Id.	Id.	Id.	17 87
509	Benito Carrasco.	Id.	Id.	Id.	17 87
511	Pedro Sastre Delgado.	Id.	Id.	Id.	17 87
512	Ramón Campos.	Id.	Id.	Id.	17 87
513	José Pérez.	Id.	Id.	Id.	17 87
514	Diego Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	17 87
515	Juan Crispín Romero.	Id.	Id.	Id.	17 87
516	Juan Antonio Duarte.	Id.	Id.	Id.	17 87
517	Vicente Cano.	Id.	Id.	Id.	17 87
521	José María García.	Constructor carros.	Id.	Id.	17 87
522	Mateo García.	Id.	Id.	Id.	17 87
523	Domingo Delgado.	Id.	Id.	Id.	17 87
530	Francisco Miñano Cobeño.	Guitarrero.	Id.	Id.	17 87
534	Santiago Coronel.	Herrero.	Id.	Id.	17 87
537	José María Moreno Mulero.	Id.	Id.	Id.	17 87
538	Cayetano Adán.	Id.	Id.	Id.	17 87
540	Jesús Tudela.	Id.	Id.	Id.	17 87
541	José Sánchez.	Id.	Id.	Id.	17 87
547	Jesús Carralero.	Hojalatero.	Id.	Id.	17 87
556	Huerta y Calvente.	Id.	Id.	Id.	17 87
557	Pedro Arcas.	Id.	Id.	Id.	17 87
558	Juan Martínez.	Horno pan.	Id.	Id.	17 87
559	Miguel Reverte.	Id.	Id.	Id.	17 87
561	Juan Plazas.	Id.	Id.	Id.	17 87
563	Juan García.	Id.	Id.	Id.	17 87
565	Guillermo Martínez.	Id.	Id.	Id.	17 87
566	José Cárceles Bayona.	Id.	Id.	Id.	17 87
567	Juan Martínez Carrillo.	Id.	Id.	Id.	17 87
572	Antonio Lozano.	Pintor de brocha.	Id.	Id.	17 87
575	José Tomás Cano.	Id.	Id.	Id.	17 87
576	José Benitez Vicente.	Sastre.	Id.	Id.	17 87
577	José Vicente Ruiz.	Id.	Id.	Id.	17 87

(Se continuará.)

Número 2.282.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncios

El Arrendatario del servicio de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha dejado sin efecto con fecha 16 del actual, los nombramientos de los auxiliares del Agente especial de apremios Don Félix Iglesias Andrés, D. Francisco Dato Moreno y D. Enrique López Saura.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la provincia.

Murcia 19 de Noviembre de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, Angel de Posadillo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Número 2.283.

El arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la instrucción, ha nombrado con fecha 15 del actual auxiliares del Agente recaudador de la zona 3.ª Cieza, á los señores siguientes: Don Francisco Carrión Martínez y Don Francisco Montalván Gil.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 19 de Noviembre de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, Angel de Posadillo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Número 2.281.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha dejado sin efecto los nombramientos de los auxiliares del Agente Recaudador de la Zona 2.ª Cartagena, D. Antonio Pretel, D. Matías Torres Rubio, Don Francisco Pernia Ros, D. Juan Fernández Rubí y D. Antonio Paterna Morilla.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 19 de Noviembre de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, Angel de Posadillo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Sexta sección.

Número 2.196.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE YECLA

Don Pedro Martínez Soriano, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo terminado la matrícula industrial formada para el próximo año 1905, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á objeto de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que crean asistirles; cuyo plazo empezará á contarse desde el día siguiente al de

la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Yecla 12 de Noviembre de 1904.
—Pedro Martínez Soriano.

Número 2.221.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Don Diego Martínez Pareja, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ultimada la confección del repartimiento de rústica y pecuaria para el año venidero de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á tenor de lo preceptuado en el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes, produciéndose las reclamaciones que se juzguen necesarias.

Cieza 16 de Noviembre de 1904.
—Diego Martínez.

Número 2.294.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TOTANA

Don Juan Antonio Yáñez Cánovas, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término para el año 1905, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes dentro del indicado plazo y producir las reclamaciones que sean justas.

Totana 23 de Noviembre de 1904.
—Juan Antonio Yáñez.

Número 2.278.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Formada la matrícula industrial de este término para el próximo año 1905, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por un plazo de diez días, contados desde el de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial*, con objeto de oír las reclamaciones pertinentes que se produzcan por los contribuyentes.

Blanca 21 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Jesús Molina.

Número 2.293.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PACHECO

Don Ignacio Gutiérrez Martínez, Teniente Alcalde en ejercicio de la villa de Pacheco.

Hago saber: Que terminado por este Ayuntamiento la matrícula industrial de esta villa y su término para el próximo año 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de diez días, dentro de cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes en ellas comprendidos y aducir cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan.

Pacheco 21 Noviembre de 1904.
—Ignacio Gutiérrez.

Número 2.261.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Don Juan Rubio Abellán, Alcalde constitucional de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que terminadas las listas-padrones de la contribución sobre edificios y solares de esta villa y su término municipal para el próximo año de 1905, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, que principiaron á contarse desde la fecha de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se produzcan referentes á errores aritméticos ó de copia.

Pliego á 14 de Noviembre de 1904.
—Juan Rubio.

Número 2.264.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CALASPARRA

Don Gabino Ruiz Soler, Alcalde constitucional de esta villa de Calasparra.

Hace saber: Que terminado por la Sección de Estadística de esta Secretaría de Ayuntamiento, el padrón de la riqueza urbana, que comprende los edificios y solares de este término municipal, y que ha de servir de base para la contribución del año venidero 1905, queda expuesto al público por término de ocho días en estas oficinas municipales, para que examinado por los interesados, puedan presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Calasparra 19 de Noviembre de 1904.
—Gabino Ruiz.

Número 2.294.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TOTANA

Don Juan Antonio Yáñez Cánovas, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula industrial y de comercio de esta villa y su término para el próximo año de 1905, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia á fin de que los interesados en la misma puedan examinarla dentro del indicado plazo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Totana 23 de Noviembre de 1904.
—Juan Antonio Yáñez.

Número 2.292.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAVACA

Don José Martínez Carrasco y Real, Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hace saber: Que hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta ciudad y su término para el próximo año de 1905, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia,

para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan interponer las reclamaciones que crean justas.

Caravaca 18 Noviembre de 1904.
—José M. Carrasco.

Número 2.189.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MOLINA

Contribuciones.

Don Pedro José Vicente Bernal, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de las contribuciones por rústica y urbana de esta villa, para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Molina 14 de Noviembre de 1904.
—Pedro José Vicente.

Número 2.193.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ARCHENA

Don Serafin Sánchez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminada la lista padrón de los edificios y solares de esta villa para el año próximo de 1905, con sus dos copias, queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en ella puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, y que pasado dicho plazo que principiará á contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, no se atenderá ninguna reclamación.

Archena 11 de Noviembre de 1904.
—Serafin Sánchez.

Octava sección.

Número 2.229.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día nueve de Diciembre próximo á las doce de la mañana, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintiuno, piso primero, subasta pública para la venta de las fincas embargadas á Andrés Saura Linares, en diligencias de apremio para hacer efectivas las costas en que ha sido condenado en el recurso de apelación interpuesto por el mismo de la sentencia dictada en el interdicto de recobrar la posesión contra dicho Saura, seguido por Juliana Cañavate Sevilla, las cuales fincas, son las siguientes:

Dos fanegas y diez celemines de tierra, equivalentes á una hectárea, noventa áreas y seis centi-

áreas, situada en la diputación de Perín, paraje de Cuesta Blanca, término de esta ciudad; que linda Norte camino de Lorca; Sur rambla y camino de Pérez; Este el mismo camino, y Oeste tierras de Simón Conesa; valorada en doscientas cuarenta pesetas.

Seis celemines, equivalentes a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de tierra, situada en dichas diputación, paraje y término, con tres higueras; linda Norte Agustín Solano; Sur tierras de Pedro Agüera; Este rambla, y Oeste camino servidumbre; tasada en cien pesetas.

Una casa de planta baja, con patio y varias habitaciones, sita en la expresada diputación paraje y término, ocupa una superficie de 51 metros cuadrados; linda Norte ó espalda Andrés Saura; Sur ó frente ejido; Este ó derecha María Antonia Solano, y Oeste ó izquierda el mismo Andrés Saura; se halla en su medio periodo de vida y ha sido tasada en venta libre en cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Cuatro fanegas seis celemines, equivalentes a tres hectáreas, una área y ochenta y seis centiáreas tierra en su mayor parte montuosa, situada en la diputación de Perín, paraje del Cabezo Negro, término de esta ciudad, dentro de cuya finca hay una casa ruinosa y un pozo, tiene doce higueras medianas; linda Norte, tierra de José Torres; Sur herederos de José Madrid, de Eusebio Martínez y José Díaz Martínez; Este tierra de José Díaz, y Oeste Eusebio Martínez y José Díaz Martínez; valorada en quinientas ochenta pesetas.

Dichas sumas hacen lo total de mil cuatrocientas cinco pesetas.

Se hace presente a los que intenten tomar parte en la licitación, que no se han presentado los títulos de propiedad de las relatadas fincas, cuya procedencia resulta de la certificación de cargas obrante en las diligencias, la cual puede ser examinada en la Escribanía del Actuario todos los días hábiles de diez a las catorce horas, debiendo conformarse sin opción a exigir otros documentos; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado para ello, una suma igual por lo menos al diez por ciento del avalúo que sirve de tipo para la licitación, y que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de dicho avalúo.

Dado en Cartagena a siete de Noviembre mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.231.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA**

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de juegos prohibidos, contra otros y Antonio Hernández Pérez, de diez y ocho años de edad, hijo de Damián y de Apolonia, natural y vecino de esta ciudad, con morada en la diputación del Hondón, casas del Zorra, soltero, albañil, cuyo actual paradero se ignora, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII

(q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo a fin de recibirle declaración en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena a ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.230.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA**

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al pariente más próximo del interfecto Eduardo Galea Larios, para que dentro de término de seis días que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, a fin de ofrecerle el sumario que en el mismo se instruye sobre homicidio, contra José Martínez (a) Libreño; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Cartagena a ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.110.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE VILLACARRILLO**

CÉDULA

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia dictada en el sumario instruido sobre lesiones y sucesiva muerte de Diego León Lorente, vecino que fué de Murcia, ha mandado se ofrezca el procedimiento a Ramona León, viuda del mismo, por si y en representación de sus menores hijos como herederos, por si quieren mostrarse parte en autos.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de la interesada, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su publicación en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, y lo firma en Villacarrillo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuatro.—Andrés Medina Cuviel.

Número 2.236.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ELCHE**

Edicto.

Don Vicente Enrique Llopis Miralles, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Macario Mengual San Nicolás, vecino del Javalí, de la provincia de Murcia, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en el sumario núm. 66 de 1902, sobre robo de una mula, contra Ginés Manzanera García y otro; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo desde la publicación del

presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de Alicante y Murcia, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Elche diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Vicente Enrique Llopis.—D. S. O., Jerónimo Pastor.

Número 2.228.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA**

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al comerciante vecino de esta ciudad D. José Ferrer Ons, que se ignora el punto donde pueda encontrarse en la actualidad, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado sito la calle de Cuatro Santos número veintiuno, a fin de recibirle declaración como testigo en causa que instruyo sobre estafa a D. Adolfo Alba de la Hoz, contra Diego Martínez F. Ramos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.

Dado en Cartagena a siete de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—P. S. M., Manuel Belda.

Número 2.239.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don José Joaquín Marquina y Sierra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Diego Larios Padilla, de veintitrés años, hijo de Miguel y de María Concepción, de estado soltero, de oficio minero, sin instrucción, de estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas pobladas, barba afeitada; y a Pascasio García Benazán, de treinta y dos años de edad, hijo ilegítimo de Juan y de María, de estado casado, de oficio minero, con instrucción, estatura alta, color moreno, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, barba afeitada, ambos naturales y vecinos de Lorca, para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Murcia, comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, por haberse dictado auto de prisión contra los mismos, en virtud de haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero, no habiendo podido hacerles saber si se ratificaban en el escrito de su Procurador y si estaban conformes en sufrir la pena interesada por el Sr. Fiscal en la causa que se les sigue por el delito de estafa; pues de no verificarlo en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Por tanto, encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura, y caso de ser habidos los pongan a disposición de dicho superior Tribunal.

Dada en Alcázar de San Juan a quince de Noviembre de mil novecientos cuatro.—José Marquina.—Por mandato de S. S.^a, Juan de Dios Villorlada.

Número 2.237.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA**

Don Agustín Llopis y Candela, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Carrillo Marín, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», se persone ante este Juzgado con el fin de ser trasladado a la cárcel de Murcia a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Murcia, que lo tiene reclamado para la celebración del juicio oral de la causa que contra el mismo se sigue sobre robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa a mi disposición.

El procesado es natural y vecino de Abarán, soltero, jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y Pascuala.

Dada en Cieza a doce de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Agustín Llopis.—P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

Número 2.240.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION**

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Ravel y Quittard, Ingeniero de minas, de estos vecinos, y cuya última residencia lo fué en la Carolina, mina titulada el Castillo, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sin juramento en la querrela que se sigue sobre estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Unión a once de Noviembre de mil novecientos cuatro. Francisco S. Olmo.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 2.238.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA**

Don José Aroca Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza a Cayetano Miñano Martínez, cuya edad, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, a fin de que preste declaración en causa que instruyo por hurtos y otros delitos; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Lorca a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—José Aroca.—El Acturio, José Roldán.

Tin. de J. Hernández Guijarro